



"2025: Año de la Mujer Indígena".

Coordinación de Transparencia y

Acceso a la Información Pública

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H.

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----
En el expediente número COTAIP/0295/2025, folio PTN: 271473800029525 respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con

"Expediente número: COTAIP/0295/2025

Folio PNT: 271473800029525

Acuerdo de No Presentada COTAIP/0367-271473800029525

ACUERDO

Н.	AYUNTAMIENTO	CONSTITUCIONAL	DE	CENTRO,	TABASCO,	COORDINACIÓN	DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO,							
A PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO							

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: ------

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"Solicito copia en versión pública de todos los contratos, facturas, fallos y anexos firmados/otorgados en favor de:

FLOROX COMERCIALIZADORA DE LIMPIEZA Y SANITIZACION SA. DE CV.

FML PROYECTOS INTEGRALES S. A DE C. V.

FORCE INOVVA CONSTRUCTORA S. DE R.L. DE C.V.

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





"2025: Año de la Mujer Indígena".
Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0346-271473800029525, de fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco, notificado al día hábil siguiente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ésta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que aclarara o completara su solicitud de información, en virtud de que, se hace un requerimiento que no es acorde con lo establecido en el artículo 119 fracción II y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en los cuales se señala que se debe describir de manera clara y precisa los datos e información que se requiere; por lo que es necesario que el interesado precise con claridad, a que tipo de contrato se refiere y exprese el giro comercial de cada empresa de la cual requiere tener acceso ya que su solicitud genera confusión para que este Sujeto Obligado esté en posibilidad de brindar la atención debida.





"2025: Año de la Mujer Indígena".

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 127 y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 37, 120 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. ------

SÉPTIMO. Una vez notificado el presente asunto, archívese como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. María Teresa Gordoa Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a primero de octubre de dos mil veinticinco. -- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0295/2025 Folio PNT: 271473800029525 Acuerdo de No Presentada COTAIP/0367-271473800029525"

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

